

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.779/2021

CAMBIO DE SISTEMA DE COMPENSACIÓN A EXPROPIACIÓN

ARI SENDA GOLOSILLA
(EXPT.E.GEX 7761/2021)

Con fecha 9 de noviembre de 2021 se ha dictado Resolución N.º 2788/2021, la que copiada literalmente dice así:

"Tomando en consideración que por Resolución de la Alcaldía n.º 2535 de fecha 15 de octubre de 2021, se resolvió elevar a definitivo el acuerdo inicial adoptado por Decreto n.º 1163/2021 y en consecuencia declarar el incumplimiento de los plazos y deberes impuestos a los propietarios de los terrenos que se incluyeron en la Modificación del PGOU relativa al establecimiento de un nuevo Sistema General de Equipamiento y Nueva Área de Reforma Interior residencial en el paraje "Senda Golosilla"

Valorado que el sistema de iniciativa privada previsto en el planeamiento no se ha llevado a cabo y que es prioritario para los intereses municipales que se ejecute la ampliación del recinto ferial y la conexión con el futuro Centro de Salud, que actualmente se está ejecutando, resulta necesario, una vez que fue declarado el incumplimiento de los plazos y deberes por la citada Resolución de la Alcaldía n.º 2535/2021, tramitar la modificación de este sistema de gestión urbanística previsto en el planeamiento vigente en cuanto al Área de Reforma Interior situada en la Zona Senda Golosilla, en relación a la futura ampliación del recinto ferial, pasando de compensación (sistema de gestión privado) a expropiación (sistema de gestión pública directa).

Conocido el informe Técnico y jurídico, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación urbanística descrita en los antecedentes.

Objeto	Sustitución del sistema de actuación por compensación por el sistema de iniciativa pública de expropiación.
Unidad de Actuación que desarrolla:	2. ARI senda de la Golosilla
Instrumento de Planeamiento en el que se haya fijado el Sistema:	Modificación del PGOU relativa al establecimiento de un nuevo Sistema General de Equipamiento y Nueva Área de Reforma Interior residencial en el paraje "Senda de la Golosilla" aprobado definitivamente en CPOTU en 14/07/2011, Se entiende conveniente llevar a cabo la modificación del sistema de actuación urbanística ante la inactividad de la iniciativa privada que ha incumplido los plazos previstos en el planeamiento y el interés municipal porque se ejecute la ampliación del recinto ferial y la conexión con el futuro Centro de Salud
Observaciones:	

SEGUNDO. Someter la modificación propuesta a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Tablón de Edictos alojado en la sede electrónica, en el Boletín Oficial de Provincia y en el periódico Diario Córdoba concediendo audiencia a los propietarios afectados, con citación personal."

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad al artículo 106 de la LOUA, así mismo servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Montoro, 15 de noviembre de 2021. firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.